Resolución n.º PAF-0000001330-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las once horas con cincuenta y tres minutos del día diez de marzo del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana presentó ante este Programa Electoral a las trece horas con treinta minutos del dos de marzo de dos mil dieciocho, la nómina 03578, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
400910898	JOSE RAMIREZ ALFARO
110520711	LUIS ANGEL ARIAS MOREIRA
600880753	BEATRIZ WONG REYES
207910910	JOSUE DAVID MOREIRA LEDEZMA
109190197	JULIAN ANTONIO AGUILAR SAENZ
104010802	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MATAMOROS
402130707	MARIANE RODRIGUEZ SEGURA
402220409	ANDREY CASCANTE HERNANDEZ
107440158	RODRIGO IVAN JIMENEZ PADILLA
401760902	PAULA CRISTINA VARGAS SALAZAR
401980889	ALLAN GERARDO RODRIGUEZ ARCE
113380601	ANGIE PICADO CHINCHILLA
207160227	DANIEL EDUARDO CARBALLO ALFARO
401500733	MARVIN ALBERTO RAMIREZ CARBALLO
401250266	XINIA MARIA SANCHEZ MONTERO
206700133	ANGIE SOFIA LI SALAS
402340302	JUAN DIEGO ARIAS SANCHEZ

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día primero de abril del año dos mil dieciocho, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.° 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales

GRETTEL PATRICIA MONGE QUESADA (FIRMA)

Digitally signed by GRETTEL PATRICIA MONGE QUESADA (FIRMA)
Date: 2018.03.23 10:25:35 -06:00
Reason: TSE
Location: TSE